



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2024 POR ESTE AYUNTAMIENTO EN PLENO.

A S I S T E N T E S

GRUPO MUNICIPAL	CONCEJALES	CARGO MUNICIPAL
GIH	Don Julián López Vázquez	Alcalde
GIH	Don Esteve Molina Vaquero	Concejal-Portavoz
GIH	Don Serafin López Jiménez	Concejal
GIH	Doña Laura Pérez Rocío	Concejal
GIH	Doña María Rosa Fernández González	Concejal
GIH	Doña Noelia María Rojano Cabezas	Concejal
PSOE-A	Doña Irene Pérez Jurado	Concejal
PSOE-A	Don Gabriel Mata Fernández	Concejal
PP	Don Alejandro Jesús Aguilar Durán	Concejal
PP	Doña Susana Valenzuela Miguel	Concejal
IU	Don Ismael García Fernández	Concejal

SECRETARIA GENERAL: Ana M^a Alcántara García

=====

En la ciudad de Hornachuelos, a veintinueve de abril de dos mil veinticuatro, siendo las trece horas y cinco minutos, se reúnen de forma presencial en el Salón de Plenos de la Sede Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Julián López Vázquez, y previa citación en regla, los concejales arriba transcritos, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria urgente del Ayuntamiento Pleno, convocada para el día de hoy, a la que asiste la Sra. Secretaria, doña Ana M^a Alcántara García, que certifica.

Constituido válidamente el Pleno, se abre la sesión por orden de la Presidencia, procediendo al estudio de los siguientes asuntos que integran el Orden del Día.

PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Dada cuenta de la convocatoria con carácter extraordinaria urgente, acordada por el Sr. Alcalde, al amparo del artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, motivada por la urgencia de los asuntos a tratar, y considerando la imposibilidad de convocar con dos días hábiles de antelación como exige el artículo 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Considerando que en este caso debe de incluirse como primer punto del Orden del Día el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia.

El Ayuntamiento Pleno apreció, con seis votos a favor del GIH, dos votos a

Código seguro de verificación (CSV):

A479 8D7E A2E8 0D71 D67B



A4798D7EA2E80D71D67B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://sede.eprinsa.es/hornachu> (Validación de Documentos)

Firmado por Secretaria Dña. ALCANTARA GARCIA ANA MARIA el 30-04-2024

VºBº de Alcalde D. LOPEZ VAZQUEZ JULIAN el 30-04-2024



favor del PP, un voto a favor del IU y dos votos en contra del PSOE, la urgencia de la sesión con lo que se habilita la continuación de la misma para la consideración de los siguientes puntos del Orden del Día.

SEGUNDO- RESOLVER CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS DEL BAR-CAFETERÍA PISCINA MUNICIPAL DE HORNACHUELOS POR INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL IMPUTABLE AL CONTRATISTA QUE NO HA HABONADO EL CANON ANUAL. GEX 2506/2024.

Por parte de la SECRETARIA se da lectura a la Propuesta de la Alcaldía.

Visto el Inicio del Expediente de Resolución Contractual de la concesión administrativa de explotación del bar-cafetería de la piscina municipal por incumplimiento del contratista del abono del canon anual, de fecha 21 de marzo de 2024.

Visto el certificado de la Secretaria General de no alegaciones por parte del interesado, de fecha 18 de abril de 2024.

Visto el informe de Secretaría de fecha 26 de abril de 2024

Vista la Propuesta de Alcaldía de fecha 26 de abril de 2024.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Resolver el contrato de concesión administrativa de explotación del bar-cafetería de la piscina municipal por incumplimiento del contratista del abono del canon anual fijado.

SEGUNDO.- Declarar procedente la incautación de la garantía constituida por el contratista, por importe de 300 € (TRESCIENTOS EUROS) de conformidad con lo preceptuado en el apartado d) del artículo 110 de la Ley de Contratos del Sector Público. Además de lo establecido en el artículo 213 de la Ley de Contratos, establece que «Cuando el contrato se resuelva por incumplimiento culpable del contratista le será incautada la garantía y deberá, además, indemnizar a la Administración los daños y perjuicios ocasionados en lo que excedan del importe de la garantía incautada.

TERCERO.- Fijar el día 3 de mayo de 2024 a las 9:00 de la mañana en la sede del Ayuntamiento al objeto que el contratista entregue las llaves del bar-cafetería.

CUARTO.- Que se dé traslado al Departamento de Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes.

Código seguro de verificación (CSV):

A479 8D7E A2E8 0D71 D67B



A4798D7EA2E80D71D67B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://sede.eprinsa.es/hornachu> (Validación de Documentos)

Firmado por Secretaria Dña. ALCANTARA GARCIA ANA MARIA el 30-04-2024

VºBº de Alcalde D. LOPEZ VAZQUEZ JULIAN el 30-04-2024



TERCERO.- PROPUESTA DE PROYECTO DE INVERSIÓN COFINANCIADO POR EL AYUNTAMIENTO Y EL FONDO PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN GENERAL DE RESIDUOS RADIATIVOS (2024), PARA EL PROYECTO DE MEJORA DE SENDEROS TURISTICOS DE HORNACHUELOS.

Por parte de la SECRETARIA se da lectura a la Propuesta de la Alcaldía.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones:

El SR. ALCALDE explica que los detalles del proyecto se encuentran en el mismo.

Manifiesta que es un proyecto plurianual que se va realizar en 3 años. EN-RESA aportará un 4% del máximo y el Ayuntamiento hará la aportación municipal correspondiente.

Declara que en esta ocasión se presentan dos proyectos, así se elige uno de los dos antes de final de año. Afirma que lo ven interesante para el municipio, en este caso son dos puentes.

El concejal MATA FERNÁNDEZ pregunta si esos proyectos son los que habían presentado el anterior equipo de gobierno. El ALCALDE responde que sí.

El concejal MATA FERNÁNDEZ pregunta qué puestos de trabajos son los que se generan.

El SR. ALCALDE responde que son directos e indirectos y que están reflejados en la memoria.

El concejal MATA FERNÁNDEZ pregunta si les costará dinero a los vecinos.

EL SR. ALCALDE responde que no se olviden que son turísticos y además tiene que estar regulado y controlado.

El concejal MOLINA VAQUERO dice que aunque no han tenido tiempo, que consulten la memoria que viene explicado las bonificaciones para los ciudadanos, así como la recuperación de la inversión que es necesaria.

El concejal AGUILAR DURÁN declara que se va a abstener por falta de tiempo, pero interviene para dejar claro su voto.

El concejal GARCÍA FERNÁNDEZ justifica su voto en contra por el impacto ambiental, prefiere otros proyectos más beneficiosos e interesantes por el pueblo.

Vista la Orden IET/458/2015, de 11 de marzo, por la que se regulan las asignaciones a los municipios del entorno de las instalaciones nucleares, con cargo al Fondo para la financiación de las actividades del Plan General de Residuos Radiactivos, modificada por la Orden TED/295/2023, de 23 de marzo, y en concreto, sus artículos 9 y 10 relativos a la cofinanciación de actividades de

Código seguro de verificación (CSV):

A479 8D7E A2E8 0D71 D67B



A4798D7EA2E80D71D67B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://sede.eprinsa.es/hornachu> (Validación de Documentos)

Firmado por Secretaria Dña. ALCANTARA GARCIA ANA MARIA el 30-04-2024

VºBº de Alcalde D. LOPEZ VAZQUEZ JULIAN el 30-04-2024



desarrollo local.

Visto el proyecto de inversión “PROYECTO DE MEJORA DE SENDEROS TURISTICOS DE HORNACHUELOS”, por un importe de 1.780.515,00 € de los cuales, 840.000 € serán financiados por la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos, S.A. (ENRESA) de acuerdo con lo establecido por el artículo 9 de la Orden IET/458/2015, de 11 de marzo, por la que se regulan las asignaciones a los municipios del entorno de las instalaciones nucleares, con cargo al Fondo para la financiación de las actividades del Plan General de Residuos Radiactivos, modificada por la Orden TED/295/2023, de 23 de marzo.

Visto que la duración prevista en la ejecución de referido proyecto tiene un carácter plurianual, ascendiendo aproximadamente a 3 años, su financiación se debe de realizar de acuerdo con el siguiente detalle:

Año 2025:

Recursos Propios del Ayuntamiento de Hornachuelos..... 313.505,00 €
Cofinanciación Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Orden IET/458/2015.....80.000,00 €

Año 2026:

Recursos Propios del Ayuntamiento de Hornachuelos..... 313.505,00 €
Cofinanciación Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Orden IET/458/2015.....280.000,00 €

Año 2027:

Recursos Propios del Ayuntamiento de Hornachuelos 313.505,00 €
Cofinanciación Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Orden IET/458/2015 280.000,00 €

Vista la Propuesta de Alcaldía de fecha 29 de abril de 2024.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, con seis votos a favor del GIH, cuatro abstenciones dos del PSOE-A y dos del PP y un voto en contra de IU, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de proyecto de inversión “PROYECTO DE MEJORA DE SENDEROS TURISTICOS DE HORNACHUELOS” en los términos que obran en el expediente.

SEGUNDO.- Solicitar a ENRESA la cofinanciación del proyecto plurianual de inversión “PROYECTO DE MEJORA DE SENDEROS TURISTICOS DE HORNACHUELOS”, por un importe total de 840.000 € del total del proyecto que asciende a 1.780.515,00 €, de acuerdo con lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Orden IET/458/2015, de 11 de marzo, por la que se regulan las asignaciones a los municipios del entorno de las instalaciones nucleares, con cargo al Fondo para la financiación de las actividades del Plan General de Residuos Radiactivos, modificada por la Orden TED/295/2023, de 23 de marzo; de acuerdo con la siguiente cronología:

Código seguro de verificación (CSV):

A479 8D7E A2E8 0D71 D67B



A4798D7EA2E80D71D67B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://sede.eprinsa.es/hornachu> (Validación de Documentos)

Firmado por Secretaria Dña. ALCANTARA GARCIA ANA MARIA el 30-04-2024

VºBº de Alcalde D. LOPEZ VAZQUEZ JULIAN el 30-04-2024



Para el año 2025 280.000 €
Para el año 2026 280.000 €
Para el año 2027 280.000 €

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo a ENRESA, adjuntándolo a la documentación a presentar en la solicitud de cofinanciación del proyecto de inversión “PROYECTO DE MEJORA DE SENDEROS TURISTICOS DE HORNACHUELOS”.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Departamentos de Hacienda y Recaudación, y de Intervención a los efectos que procedan.

CUARTO.- APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE PROYECTO DE INVERSIÓN COFINANCIADO POR EL AYUNTAMIENTO Y EL FONDO PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN GENERAL DE RESIDUOS RADIATIVOS (2024), PARA EL PROYECTO DE DOTACION DE INFRAESTRUCTURAS EN EL CASCO ANTIGUO Y EN EL PARAJE DE LAS ERILLAS QUE FAVOREZCAN EL DESARROLLO ECONÓMICO DE HORNACHUELOS.

Por parte de la SECRETARIA se da lectura a la Propuesta de la Alcaldía.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones:

El SR. ALCALDE explica el fin del proyecto, así como su decisión para su financiación. De una parte con los Planes Provinciales en 3 anualidades.

Con ese espacio se podrá celebrar todas las actividades, en un lugar cubierto que hasta ahora no había y se puede utilizar todo el año.

El concejal MOLINA VAQUERO menciona que además se financiarán los equipamientos del mismo.

La concejal PÉREZ JURADO manifiesta que también tenían un lugar similar en su programa y que va bien para las actividades a realizar.

El concejal MATA FERNÁNDEZ pregunta por el tipo de explotación.

El SR. ALCALDE y el concejal MOLINA VAQUERO consideran que podrá realizarse mediante una licitación o concesión. Manifiestan que se estudiará la mejor forma para el municipio.

Vista la Orden IET/458/2015, de 11 de marzo, por la que se regulan las asignaciones a los municipios del entorno de las instalaciones nucleares, con cargo al Fondo para la financiación de las actividades del Plan General de Residuos Radiactivos, modificada por la Orden TED/295/2023, de 23 de marzo, y en concreto, sus artículos 9 y 10 relativos a la cofinanciación de actividades de desarrollo local.

Código seguro de verificación (CSV):

A479 8D7E A2E8 0D71 D67B



A4798D7EA2E80D71D67B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://sede.eprinsa.es/hornachu> (Validación de Documentos)

Firmado por Secretaria Dña. ALCANTARA GARCIA ANA MARIA el 30-04-2024

VºBº de Alcalde D. LOPEZ VAZQUEZ JULIAN el 30-04-2024



Visto el proyecto de inversión “DOTACION DE INFRAESTRUCTURAS EN EL CASCO ANTIGUO Y EN EL PARAJE DE LAS ERILLAS QUE FAVOREZCAN EL DESARROLLO ECONÓMICO DE HORNACHUELOS”, por un importe de 1.680.000,01 €, de los cuales, 840.000 € serán financiados por la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos, S.A. (ENRESA) de acuerdo con lo establecido por el artículo 9 de la Orden IET/458/2015, de 11 de marzo, por la que se regulan las asignaciones a los municipios del entorno de las instalaciones nucleares, con cargo al Fondo para la financiación de las actividades del Plan General de Residuos Radiactivos, modificada por la Orden TED/295/2023, de 23 de marzo.

Visto que la duración prevista en la ejecución de referido proyecto tiene un carácter plurianual, ascendiendo aproximadamente a 3 años, su financiación se debe de realizar de acuerdo con el siguiente detalle:

Año 2025:

Recursos Propios del Ayuntamiento de Hornachuelos..... 280.000,01 €
Cofinanciación Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Orden IET/458/2015.....80.000,00 €

Año 2026:

Recursos Propios del Ayuntamiento de Hornachuelos.....280.000,00 €
Cofinanciación Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Orden IET/458/2015.....280.000,00 €

Año 2027:

Recursos Propios del Ayuntamiento de Hornachuelos280.000,00 €
Cofinanciación Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Orden IET/458/2015280.000,00 €

Vista la Propuesta de Alcaldía de fecha 26 de abril de 2024.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, con seis votos a favor del GIH, y cinco abstenciones, dos del PSOE-A, dos del PP y uno de IU, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de proyecto de inversión “DOTACION DE INFRAESTRUCTURAS EN EL CASCO ANTIGUO Y EN EL PARAJE DE LAS ERILLAS QUE FAVOREZCAN EL DESARROLLO ECONÓMICO DE HORNACHUELOS” en los términos que obran en el expediente.

SEGUNDO.- Solicitar a ENRESA la cofinanciación del proyecto plurianual de inversión “DOTACION DE INFRAESTRUCTURAS EN EL CASCO ANTIGUO Y EN EL PARAJE DE LAS ERILLAS QUE FAVOREZCAN EL DESARROLLO ECONÓMICO DE HORNACHUELOS”, por un importe total de 840.000 € del total del proyecto que asciende a 1.680.000,01 €, de acuerdo con lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Orden IET/458/2015, de 11 de marzo, por la que se regulan las asignaciones a los municipios del entorno de las instalaciones nucleares, con cargo al Fondo para la financiación de las actividades del Plan General de Residuos Radiactivos, modificada por la Orden TED/295/2023, de 23 de marzo; de acuerdo con la siguiente cronología:

Código seguro de verificación (CSV):

A479 8D7E A2E8 0D71 D67B



A4798D7EA2E80D71D67B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://sede.eprinsa.es/hornachu> (Validación de Documentos)

Firmado por Secretaria Dña. ALCANTARA GARCIA ANA MARIA el 30-04-2024

VºBº de Alcalde D. LOPEZ VAZQUEZ JULIAN el 30-04-2024



Ayuntamiento de HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740

Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499

Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

Departamento: **SECRETARÍA**

secretaria@hornachuelos.es

Para el año 2025 280.000 €

Para el año 2026 280.000 €

Para el año 2027 280.000 €

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo a ENRESA, adjuntándolo a la documentación a presentar en la solicitud de cofinanciación del proyecto de inversión “DOTACION DE INFRAESTRUCTURAS EN EL CASCO ANTIGUO Y EN EL PARAJE DE LAS ERILLAS QUE FAVOREZCAN EL DESARROLLO ECONÓMICO DE HORNACHUELOS”.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Departamentos de Hacienda y Recaudación, y de Intervención a los efectos que procedan.

Y sin más asuntos a tratar, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos se levantó la sesión de orden del Sr. Alcalde de la que se extiende la presente Acta, por mí, la Secretaria General, en el lugar que consta en el encabezamiento, de todo lo cual DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL

(Firmas electrónicas)

Código seguro de verificación (CSV):

A479 8D7E A2E8 0D71 D67B



A4798D7EA2E80D71D67B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/hornachu> (Validación de Documentos)

Firmado por Secretaria Dña. ALCANTARA GARCIA ANA MARIA el 30-04-2024

VºBº de Alcalde D. LOPEZ VAZQUEZ JULIAN el 30-04-2024